REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)
j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMABIA S.A.
NIT. 800037800-8
Demandado: LUZ DARY CAICEDO MENDOZA
C.C.65.830.701
JOSE RIACURTE RIOS GARCIA
C.C. 14.276.188
Radicación: 2023-00040-00
Decisión: PREVIO A LA NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad con la constancia secretarial, se tiene que la parte ejecutada la señora LUZ DARY CAICEDO MENDOZA, se encuentra debidamente notificada y el señor JOSE RICAURTE RIOS GARCIA carece de la notificación personal previo a la notificación por aviso. Allegar por la parte actora lo correspondiente

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 71 de hoy 28 de agosto de 2023_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ